# REPÚBLICA DE COLOMBIA



ENTREGADO 2 2 JUN 2016

# DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

ម	000459	
ESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

#### **CONSIDERANDO**

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) DANNY SANTIAGO ORTEGA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.048.215.771 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE BARANOA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE BARANOA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	DANNY SANTIAGO ORTEGA	C.C. No. 1.048.215.771
VICEPRESIDENTE:	LIA OTERO ACOSTA	C.C. No. 1.048,220.585
TESORERO:	ROQUE PADILLA	C.C. No. 7.439.181
SECRETARIA:	MARTHA POLO	C.C. No. 32,831.849

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



#### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000459

## COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	PAOLA GARCIA	C.C. No.	32.834.866
CONCILIADOR:	RAUL LASCAR	C.C. No.	72.014.669
CONCILIADOR:	JOSE POLO POLO	C.C. No.	3.717.295

#### DELEGADOS ASOCOMUNAL

DITE COURS	5 ACCCCMICINAL	
DELEGADO:	VICTOR CONSUEGRA	C.C. No. 72.013.683
DELEGADO:	EUCLIDES DE LA CRUZ	C.C. No. 72.011.475
DELEGADO:	ARMANDO HERNANDEZ	C.C. No. 72.016.275

### **COMITÉS DE TRABAJO**

The second secon	PEDRO HERNANDEZ	C.C. No. 72018552
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	FEDRO HERMANDEZ	
■ COORDINADOR (A) DE PLANEACION, OBRAS :	BEATRIZ PADILLA	C.C. No. 32833236
■ COORDINADOR (A) DE NIÑEZ Y JUVENTUD :	GILDA SILVERA	C.C. No. 32833641
COORDINADOR (A) DE MINEZ 1 GOVERTOS :		

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) JAIME MORALES, con C.C. No. 72.017.928 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016)

tul (mos) =

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO
DEL ATLÀNTICO
SUBSECRETARIA DE
RTICIPACIÓN COMUNITARIA
Y CONVIENCIA
Y CONVIENCIA

SECRETARIA DEL ITERIOR DPATAL